

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro
(2024)

**REF. PROCESO DE OCULTAMIENTO DE BIENES DE BETTY
CECILLIA Y DIEGO HERNANDO GRACIA SUÁREZ EN
CONTRA DE ADELMO EDUARDO GRACIA MANCIPE Y
OTRO (AUTO DE TRAMITE (2018-00602)**

Con el fin de obtener mayor información sobre los vehículos automotores sobre los que recae las pretensiones de la demanda, de cara a lo ordenado en auto proferido en audiencia celebrada en la fecha, se ordena oficiar a la Secretaría distrital de Movilidad de esta ciudad, así como al Ministerio de Transporte, **a fin de que se sirva remitir los certificados de tradición de los siguientes vehículos y el valor del impuesto de rodamiento para el año 2016:**

- Vehículo de placas MBY715 campero, marca Toyota, línea prado, modelo 2012, color blanco perlado.
- Vehículo de placas SZV 295 camioneta Marca Nissan.
- Vehículo de placa BWK732, campero, marca Chevrolet, línea Grand Vitara, modelo 2007.
- Buldózer 2 D65EX-15
- Buldózer 4 D65EX-15
- Buldózer D65 EX12

Líbrese los oficios por conducto del Juzgado, no obstante, el ejemplar de los mismos deberá ser remitido a los señores apoderados a fin de que gestionen las misivas, para que a la mayor prontitud posible, se pueda obtener la respuesta a las comunicaciones que se ordena librar (artículo 125 del Código General del Proceso).

CÚMPLASE

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e5b105184aa5cf1dc4098f7c67289a4ecc77111476b7d61cfbeb4359703f19**

Documento generado en 25/07/2024 02:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>